



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

"El cambio empieza hoy"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2025-MPF/A

Ferreñafe, 29 de abril de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

I. VISTOS:

El Informe N° 849-2025-MPF/UFA, de fecha 16 de abril de 2025, seguido por la Unidad Funcional de Abastecimiento; el Informe N° 254-2025-MPF/JIPC/OGPP, de fecha 21 de abril de 2025, seguido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 917-2025-MPF/UFA, de fecha 24 de abril de 2025, seguido por la Unidad Funcional de Abastecimiento; la Carta N° 044-2025-MPF/OGA, de fecha 24 de abril de 2025, seguido por la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 045-2025-MPF/ALC, de fecha 28 de abril de 2025; y,

II. CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala a que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía, económica y administrativa, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según el art. 32° del RLC, para la "Adquisición de 01 producto para el Programa de Complementación Alimentaria para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe", en ese sentido, el Especialista de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe solicita la certificación presupuestal de la Indagación de Mercado para el procedimiento de selección.

Que, mediante Informe N° 849-2025-MPF/UFA, de fecha 16 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Abastecimiento, solicita que se otorgue la disponibilidad presupuestal para la adquisición de (01) producto para el Programa de Complementación Alimentaria para el año fiscal 2025 de la entidad;

Que, mediante Informe N° 254-2025-MPF/JIPC/OGPP, de fecha 21 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, pone de conocimiento que se puede realizar modificaciones presupuestarias de acuerdo al artículo 47° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público, por lo tanto, existe disponibilidad presupuestal en la meta presupuestal 089 por la Fuente de Financiamiento – 00 Recursos Ordinarios, en el clasificador 2.2.23.11 Alimentos para Programas Sociales;

Que, mediante Informe N° 917-2025-MPF/UFA, de fecha 24 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Abastecimiento, solicita que a través de auto resolutivo se nombre la Comisión de Adquisición, la cual se encargará de su organización y ejecución, debiendo absolver las consultas, recepcionar las ofertas, calificar postores, evaluar ofertas, y en general todo acto necesario o conveniente, hasta que la buena pro quede consentida para llevar a cabo el procedimiento por Régimen Especial que corresponde de acuerdo a Ley;

Que, mediante Carta N° 044-2025-MPF/OGA, de fecha 24 de abril de 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita que a través de auto resolutivo nombrar a la Comisión de Adquisición, la cual se encargará de su organización y ejecución, debiendo absolver las consultas, recepcionar las ofertas, calificar postores, evaluar ofertas, y en general



Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe



074 287876



www.muniferrenafe.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

“El cambio empieza hoy”



todo acto necesario o conveniente, hasta que la buena pro quede consentida para llevar a cabo el procedimiento por Régimen Especial que corresponde de acuerdo a Ley;

Que, mediante **Memorándum N° 045-2025-MPF/ALC**, de fecha 28 de abril de 2025, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, el Lic. Polanski Carmona Cruz, solicita que a través de auto resolutivo se designe al **C.P.C. JAIRO MANUEL TORRES MONJE – JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, a fin de que integre la Comisión de Adquisiciones de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe para el año 2025 en su representación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al C.P.C. JAIRO MANUEL TORRES MONJE - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, representante de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, como INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE ARROZ PILADO SUPERIOR (LARGO) PARA LA CANASTA ALIMENTICIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – PCA, para el año 2025 de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Jefe de la Oficina General de Administración, el C.P.C. JAIRO MANUEL TORRES MONJE, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Funcional de Abastecimiento, y demás áreas afines de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe la distribución y/o notificación de la presente y a través de la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

LIC. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE